

ESTUDIO SOBRE LOS OBSERVATORIOS DEL DISTRITO

**SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN SOCIECONOMICA
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES
2016**

JUSTIFICACIÓN

Los Observatorios son “instrumentos para recopilar, analizar e interpretar información relevante de un tema previamente establecido, con el fin de generar conocimiento, para el posterior monitoreo y toma de decisiones”.¹

Para lograr este propósito, concentran sus actividades en la recopilación de datos, la definición de metodologías para la categorización de la información, la construcción de indicadores, el diálogo con actores que estudien temáticas similares, la utilización de herramientas tecnológicas, el análisis objetivo de las temáticas y la publicación y comunicación amplia de sus resultados.²

El propósito de los observatorios de mirar la realidad, de observar un fenómeno de carácter social, económico, ambiental, territorial, urbano, etc. se hace importante en el seguimiento y evaluación del impacto de las políticas públicas, no solo por la recopilación de información sobre la problemática que pretende atender la política pública, sino principalmente por el análisis cualitativo que sobre los datos pueda realizar este centro de pensamiento.

Probablemente por esto, durante los últimos años en el Distrito, para hacer seguimiento al desarrollo de determinadas temáticas, se han creado un gran número de observatorios. Estos instrumentos pretenden generar conocimiento sobre el objeto

¹ COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS. CIEEIE. Lineamientos generales para el diseño e implementación de observatorios en el D.C. 2012.

² Ibid.

de observación y el análisis de su dinámica, sin embargo, en el Distrito no todos los observatorios operan, la producción de información no es la esperada y en muchos casos el diseño no responde a la generación de conocimiento, con lo cual se distorsiona el concepto mismo del observatorio.

Ante esta situación, la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de su función de orientar y acompañar el desarrollo del ciclo de política pública en el Distrito, realizó este estudio sobre los observatorios del Distrito, con el propósito de establecer un diagnóstico sobre su actividad, desatacar las buenas prácticas y racionalizar aquellos que no cumplan el propósito para el cual fueron creados o que presenten duplicidad de funciones con otros espacios.

METODOLOGÍA

El proceso de revisión y racionalización de Observatorios Distritales se realizó en tres (3) fases.

Primera Fase

Objetivo: Realizar un inventario de los observatorios existentes en el Distrito y establecer una primera categoría de análisis según la publicación de información accesible por internet, realizar las primeras recomendaciones de racionalización.

Actividades:

1. Revisión de las páginas Web de las entidades distritales para identificar los Observatorios existentes.
2. Identificación de los criterios a analizar en el diseño y funcionamiento de los Observatorios Distritales.
3. Construcción de la matriz de mapeo para Observatorios Distritales con los criterios analizados (Anexo 1) :
 - *Sector Administrativo.*

- *Nombre del observatorio.*
- *Mandato legal.*
- *Objetivo.*
- *Líneas de trabajo.*
- *Levantamiento de información.*
- *Construcción de indicadores.*
- *Equipo de trabajo.*
- *Presupuesto a 2014³.*
- *Publicación de resultados.*
- *Aplicativo tecnológico de consulta de información.*
- *Actividad (Alta, Media, Baja).*
- *Política Pública Distrital relacionada.*
- *Observatorios relacionados a nivel nacional.*
-

4. Clasificación de Observatorios Activos e Inactivos en el Distrito Capital.

Recomendaciones de la Primera Fase:

- Opción 1: Crear un “Observatorio de Políticas Públicas Distritales” que tenga como componentes generales:
 - ✓ Temáticas de ciudad a nivel social, económico, territorial, cultural, etc. (Políticas Públicas Sectoriales y Poblacionales).
 - ✓ Proyectos de inversión asociados al Plan de Desarrollo para mostrar tendencias en su comportamiento al articularse con las políticas públicas y los Planes Operativos Anuales POA de las entidades ejecutoras de las políticas.
- Opción 2: Hacer un proceso de integración o supresión de Observatorios, así:

³ La información correspondiente a Presupuesto asignado para los Observatorios en el año 2014, fue suministrada por la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la SDP. Es resultado de una investigación elaborada anteriormente por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Observatorios a fusionar	Entidades responsables	Acto administrativo de creación	Justificación Técnica
Observatorio Sectorial de Transparencia - Observatorio de Integridad y Transparencia	Secretaría de Gobierno y Secretaría General	No tienen	Responden a la función que ejercen las entidades a través de las Oficinas de Planeación o de Control Interno, vigilando la transparencia en la gestión pública.
Observatorio Laboral y de la Administración Pública Distrital	Departamento Administrativo del Servicio Civil	Resolución 0189 de 2013	Su objeto de observación se integra en el marco de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno de la SDDE.
Observatorio Técnico Catastral - Observatorio de Dinámicas del Territorio	UAECD – Secretaría de Planeación	OTC - Acuerdo 004 de 2012 ODT – No tiene	Deben generar sinergia sobre el ámbito territorial del Distrito, ya que su objeto de observación y productos están relacionados.
Observatorio de Salud Ambiental - Observatorio Ambiental de Bogotá	Secretaría de Salud – Secretaría de Ambiente	OSA - Acuerdo 489 de 2012 OAB - Decreto 681 de 2011	Comparten líneas de investigación. Además, la SDA y la SDS comparten la implementación de la Política de Salud Ambiental.
Observatorio de Turismo - Observatorio de Desarrollo Económico	IDT – Secretaría de Desarrollo Económico	No tienen	Hacen parte del mismo sector. El OT se relaciona con la temática de Competitividad que es objeto de observación del ODE.
Observatorio: Familias – Discapacidad - Habitante de Calle – Juventud – Víctimas	SDP – SDIS - SG	OF – Acuerdo 489 de 2012 OD – Acuerdo 586 de 2015 OHC – Decreto 560 de 2015 OJ – No tiene OV – Acuerdo 491 de 2012	Deben integrarse en un Observatorio Poblacional

Propuesta preliminar de fusión de Observatorios del Distrito

Elaboración: Dirección de Políticas Sectoriales – SDP. Abril de 2016.

Segunda Fase

Objetivo: Realizar un análisis técnico y verificación de la información recopilada para diseñar la matriz de análisis.

Actividades:

1. Revisar y cruzar los resultados del mapeo y análisis de Observatorios, con los ejercicios elaborados por la Secretaría General y la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos, Información y Estadísticas del D.C.
2. Diseñar y aplicar una encuesta en los Observatorios Distritales para levantar información que valide y/o actualice la recopilada por los ejercicios anteriores. (Anexo 2)

3. Organización y parametrización de la información levantada mediante la aplicación de las encuestas diseñadas.

Ficha Técnica		
Tipo de encuesta	Mapeo de Observatorios Distritales.	Identificación de usuarios de Observatorios Distritales
Fecha de levantamiento		
Objetivo	Racionalizar el número de Observatorios Distritales evitando la duplicidad de acciones y de asignación de recursos por la proliferación de estos instrumentos en los sectores de la administración.	Identificar los usuarios y la utilidad de la información proporcionada por los Observatorios Distritales
Población objetivo	Responsables de Observatorios Distritales.	Responsables Centros de documentación e investigación Universidades
Marco muestral	Observatorios Distritales	Centros de documentación e investigación Universidades
Unidades encuestadas	37 Observatorios Distritales	
Método de recolección	Encuesta electrónica	Encuesta electrónica
Instrumento de recolección	Cuestionario electrónico	Cuestionario electrónico
Variables de desagregación del análisis	Soporte legal, construcción de indicadores, líneas de trabajo, equipo de trabajo, presupuesto, aplicativo tecnológico, nivel de actividad, usuarios, entre otros.	Conocimiento del Observatorio, información solicitada, usos de la información, utilidad de la información, productos generados con la información.
Responsable de la encuesta y proceso subsiguiente	Dirección de Políticas Sectoriales de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica - Secretaría Distrital de Planeación.	Dirección de Políticas Sectoriales de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica - Secretaría Distrital de Planeación.

Ficha Técnica de Encuesta realizada a los Observatorios del Distrito

Elaboración: Dirección de Políticas Sectoriales – SDP.

Tercera Fase

Objetivo: Realizar un análisis jurídico y de estructura a los resultados obtenidos en la Segunda Fase para plantear soluciones y recomendaciones finales.

Actividades:

1. Análisis de los resultados obtenidos en la Segunda Fase.
2. Entrevistas a profundidad Participación de: Secretaría General, Comisión Intersectorial de Estudios, Información y Estadísticas (Secretaría de Desarrollo Económico), Secretaría Distrital de Planeación. (Anexo 3)
3. Justificación y soporte jurídicos para acompañar la fusión y/o derogación de los Observatorios creados mediante Acuerdo.

- Realizar recomendaciones finales para la generación de lineamientos de operación de los observatorios, para establecer sinergia con los Observatorios existentes a nivel nacional que compartan el mismo Objeto de Observación con los existentes en el D.C. y para difundir la información producida en estos espacios.

CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL

A nivel internacional, la experiencia en el diseño de Observatorios es variada. Existen los que han sido denominados por la Organización de los Estados Americanos (OEA) como Observatorios Especializados de Política Pública, y los que podemos considerar como Observatorios de Política Pública en sentido general.

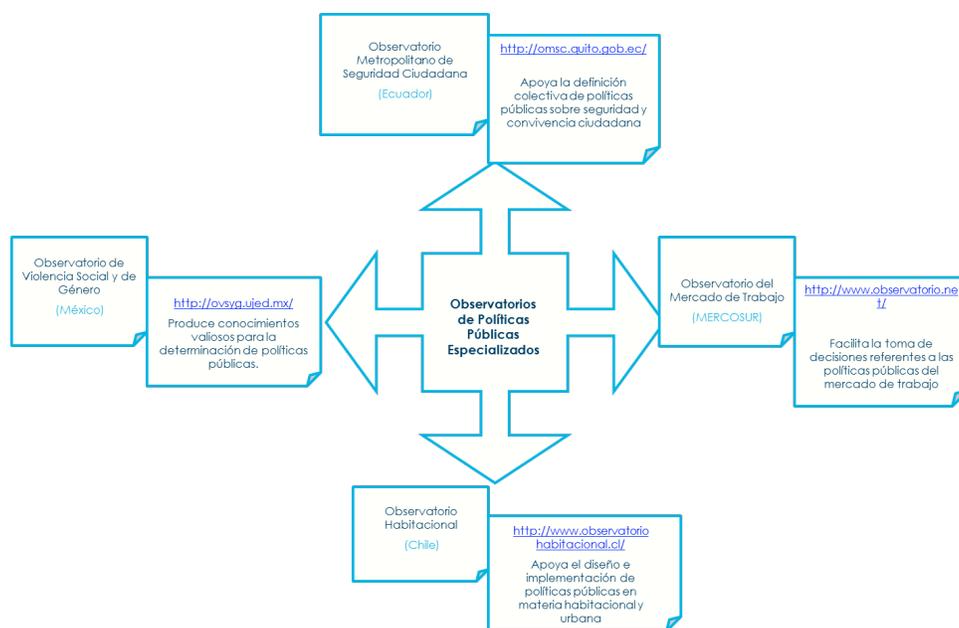
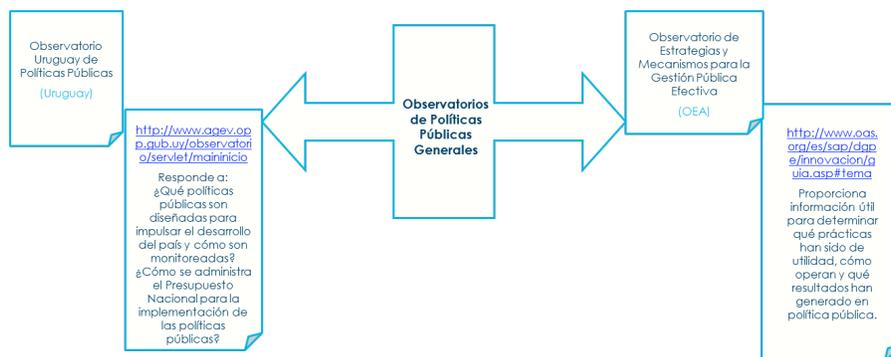


Diagrama. Observatorios de Políticas Públicas Especializados
Elaboración: Dirección de Políticas Sectoriales –SDP. 2016.

Los Observatorios Especializados de Política Pública revisados a nivel internacional, tienen en común una estructura bien definida con la identificación de un objeto de observación, una metodología, un equipo de trabajo destinado específicamente para su funcionamiento, una herramienta tecnológica que pone a disposición de los usuarios los productos generados, y procesos de generación de conocimiento a partir de las políticas públicas (fenómenos observados) para contribuir al quehacer de los tomadores de decisiones.

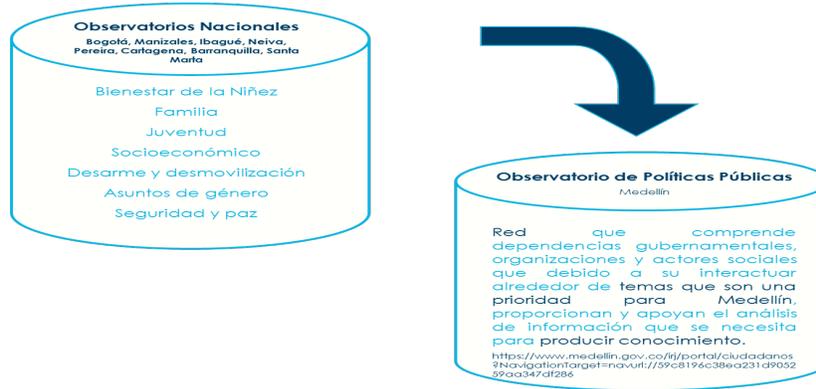
Su especialidad surge de cada una de las políticas públicas observadas, y concentra toda la información referente a su ejecución y seguimiento. Estos Observatorios son los más cercanos a algunos de los existentes en el Distrito, teniendo en cuenta que éstos se concentran en temas específicos que a su vez se relacionan con determinadas políticas públicas.



Observatorios de Políticas Públicas Internacionales (ejemplos)

Elaboración: Dirección de Políticas Sectoriales –SDP. 2016.

Por su parte, los Observatorios de Política Pública en sentido general, observan y analizan todas las políticas de un país o una ciudad, concentrando la información de su ejecución y la generación de indicadores y conocimiento para hacer un seguimiento integral. Una de las ventajas de estos Observatorios está en la articulación que generan entre la información de todas las políticas públicas, lo cual se constituye en insumo primordial para la toma de decisiones.



Observatorios de Política Pública a nivel Nacional (ejemplos)

Elaboración: Dirección de Políticas Sectoriales –SDP. 2016.

A nivel nacional, se encuentran especialmente Observatorios que giran alrededor de poblaciones vulnerables y de temas coyunturales. Es notable la existencia de Observatorios con el mismo objeto de observación en diferentes regiones, lo que requiere un alto nivel de articulación para conservar un enfoque integral y la generación de información y conocimiento que de soporte a la formulación de políticas públicas desde el orden nacional.

En la ciudad de Medellín se encuentra un Observatorio de Políticas Públicas que agrupa la información del total de las política públicas de la ciudad; su estructura permite observar y hacer posterior seguimiento a la ejecución de las políticas públicas de la ciudad para aportar elementos que faciliten su evaluación.

Este Observatorio hace seguimiento por una parte a la información proveniente de Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y proyectos, metas e indicadores asociados a ellos. Por otra, recopila, organiza, hace seguimiento y analiza información relacionada con las principales temáticas de ciudad, es decir, los temas de desarrollo contemplados en las políticas públicas de la ciudad. Este seguimiento cuenta con un enfoque territorial para organizar y clasificar en las comunas y corregimientos la información y los productos generados por el Observatorio.

Su operación demuestra la eficiencia de una red integrada por todos los agentes de política pública en un territorio, generando conocimiento a través de procesos que se complementan y articulan alrededor de todas las temáticas de desarrollo. Cuenta con

una herramienta interactiva que pone a disposición de los usuarios la información estandarizada y ofrece motores de búsqueda que permiten conseguir la información de interés para el consultante.

La conformación de Observatorios integrales y articuladores de temáticas, permite a los usuarios contar con una fuente de información verificable y confiable que centraliza y evita la duplicidad en la generación de datos y estadísticas importantes para un territorio. A su vez, la creación de estas redes de actores e información contribuye a una planificación estratégica integral, al contar con estadísticas y seguimiento unificado para la posterior evaluación de las políticas públicas y proyectos de desarrollo orientada a contribuir a la toma de decisiones.

ANÁLISIS SOBRE LOS OBSERVATORIOS DEL DISTRITO CAPITAL

En la primera fase del ejercicio se encontraron 37 observatorios, 32 de estos pertenecían a entidades del nivel central en tanto 5 eran de las Alcaldías Locales de Chapinero, Tunjuelito, Engativá, Antonio Nariño y Teusaquillo. De los 32 observatorios de los sectores, 22 tenían alguna referencia en la web y por eso se clasificaron como activos y 11 no registraban ninguna información adicional a su creación y por tanto se consideraron inactivos.

	ACTIVOS (22)	INACTIVOS (10)
Gobierno	Descentralización y Participación Asuntos Políticos Sectorial de la Transparencia	Derechos Humanos
Gestión Pública	Integridad y transparencia Laboral y de la Admon. Pública Víctimas del conflicto armado.	Servicio a la Ciudadanía TIC
Planeación	Política Pública LGBTI Dinámicas del Territorio	Discapacidad Dinámica Urbana y Regional Habitabilidad en Calle Familias
Salud	Equidad en Calidad de Vida y Salud Hospitales Públicos Salud Ambiental	Seguridad Alimentaria de Bogotá
Hacienda	Técnico Catastral	Fiscal de Bogotá
Cultura	Culturas	Parques y Equipamientos Dep.
Ambiente	Ambiental de Bogotá Rural de Bogotá Gestión de Riesgos y Cambio Clim.	
Desarrollo Económico	Turismo Desarrollo Económico	
Seguridad	Centro de Est. en Convivencia y Seg.	
Mujer	Mujeres y Equidad de Género	
Educación	Convivencia Escolar	
Integración	Derechos de la Juventud	

Listado de Observatorios del Distrito- Primera Fase

Elaboración Dirección de Políticas Sectoriales

Fecha de corte Abril de 2016

Tras la realización de las encuestas y entrevistas, se encontraron 3 nuevos observatorios: en el Sector Ambiente el ORARBO- Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Rio Bogotá, en el Sector Salud el Observatorio de Sustancias Psicoactivas y en el Sector Movilidad el Observatorio de Movilidad (Transporte de Carga).

Se eliminaron 7 observatorios que ya no existían: el Observatorio de Derechos Humanos del Sector Gobierno, los Observatorios de TIC, de Servicio a la Ciudadanía y el Laboral y de la Administración Pública del Sector Gestión Pública, el Observatorio de Juventud del Sector Integración Social y el de Parques y Equipamientos Deportivos del Sector Cultura.

Por último, se registraron como inactivos los observatorios de Transparencia del Sector Gobierno, el de Equidad en Calidad de Vida y Salud y de Hospitales Públicos del Sector Salud, el observatorio rural de Bogotá y de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del Sector Ambiente y el Observatorio de Convivencia Escolar del Sector Educación.

El análisis detallado de observatorios, por tanto, se realizó sobre 28 observatorios distritales:

Sector	Observatorio		Acto de Creación
Gestión Pública	Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado	A	Acuerdo 491 de 2012 y el Decreto Distrital 531 de 2015.
	Observatorio de Integridad y Transparencia de Bogotá	A	En desarrollo de la función administrativa.
Gobierno	Observatorio de Descentralización y Participación	A	Decreto 448 de 2007.
	Observatorio de Asuntos Políticos	A	En desarrollo de la función administrativa.
	Observatorio Sectorial de Transparencia	I	En desarrollo de la función administrativa.
Hacienda	Observatorio Técnico Catastral	A	Acuerdo 4 de 2012 y reglamentado por la Resolución 560 de 2012
	Observatorio Fiscal	I	En desarrollo de la función administrativa.
Planeación	Observatorio Dinámicas del Territorio	A	Decretos 550 de 2006 y 016 de 2013.
	Observatorio de Política Pública LGBTI	A	Decreto 062 de 2014.
	Observatorio Distrital de Discapacidad	I	Acuerdo 586 de 2015.
	Observatorio Social para las Familias del Distrito Capital	I	Acuerdo 629 de 2015.
	Observatorio de Fenómeno de Habitabilidad en Calle	I	Decreto 560 de 2015.
	Observatorio de Dinámica Urbana y Regional (ODUR)	I	En desarrollo de la función administrativa.
Desarrollo	Observatorio de Turismo	A	Acuerdo 03 de 2010 y reglamentado por la Resolución 085 de 2010.
	Observatorio de Desarrollo Económico	A	En desarrollo de la función administrativa.
Educación	Observatorio de Convivencia Escolar	I	Acuerdo 434 de 2010.
Salud	Observatorio de Seguridad y Salud Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital	I	Acuerdo 498 de 2012
	Observatorio sobre Alcohol y Sustancias Psicoactivas	A	Acuerdo 534 de 2013.

	Observatorio de Salud Ambiental de Bogotá	A	Resolución 2095 del 2015 expedida por la Secretaría Distrital de Salud.
	Observatorio para la Equidad en Calidad de Vida y Salud de Bogotá	I	Acuerdo 364 de 2009.
	Observatorio de Hospitales Públicos	I	En desarrollo de la función administrativa.
Cultura	Observatorio de Culturas	A	En desarrollo de la función administrativa.
Ambiente	Observatorio Ambiental de Bogotá	A	Decreto Distrital 681 de 2011.
	Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá	A	Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera el 28 de marzo de 2014
	Observatorio Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	I	En desarrollo de la función administrativa.
	Observatorio Rural de Bogotá	I	En desarrollo de la función administrativa.
Movilidad	Observatorio de Transporte de Carga	A	Decreto 034 de 2009 y Resolución 236 de 2009 de la Secretaría de Movilidad.
Mujeres	Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG)	A	Acuerdo 584 de 2015

Listado Observatorios Activos e Inactivos del Distrito- Tercera Fase

Elaboración Dirección de Políticas Sectoriales

Fecha de corte Noviembre de 2016

ANÁLISIS SOBRE LOS OBSERVATORIOS CREADOS POR ACUERDO DEL CONCEJO

La primera parte del análisis se realiza sobre los 9 observatorios creados mediante Acuerdo Distrital y que por ende requieren de las facultades extraordinarias asignadas al Alcalde Mayor mediante el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016.

- **Observatorio de Convivencia Escolar. Acuerdo 434 de 2010.**

Este Observatorio fue creado mediante Acuerdo 434 de 2010 y reglamentado posteriormente por el Decreto Distrital 546 de 2011. Su objetivo se orienta a incentivar la investigación y el diseño de estrategias encaminadas a prevenir situaciones de violencia escolar en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Distrito Capital.

Actualmente se encuentra inactivo debido a la ausencia de recursos presupuestales y por ende de un equipo de trabajo destinado exclusivamente para su operación.

Para ejecutar su operación se estableció en el 2011 la coordinación por parte de la Secretaría Distrital de Educación, y el sustento técnico del Centro de Estudios y Análisis para la Seguridad y la Convivencia, así como del Observatorio de Culturas. Por tanto, su operación estaría a cargo de las Secretarías Distritales de Gobierno, Educación, Salud, Integración Social y Cultura Recreación y Deporte.

El Sistema Distrital de Convivencia Escolar, conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013, hace seguimiento a las situaciones que ponen en riesgo el bienestar de los estudiantes a través de la articulación de los sistemas de alertas de distintas entidades para atender problemáticas como abuso y violencia, accidentalidad, embarazo adolescente, deserción escolar, consumo de sustancias psicoactivas y necesidades educativas transitorias.

Teniendo en cuenta lo anterior, la activación de este Observatorio requiere de la interacción e intercambio de información que pueda tener con los Observatorios de Mujeres y Equidad de Género, Sustancias Psicoactivas y Culturas, considerando en primer lugar que los Sectores Mujer, Salud y Cultura tienen una participación directa en el objeto de observación de Convivencia Escolar, y en segundo lugar, que el ejercicio de racionalización de Observatorios adelantado busca precisamente evitar la duplicidad de acciones y de recursos en el seguimiento de temas de política pública distrital, lo que puede ocasionar segregación y dispersión de datos e información.

Las recomendaciones dadas se orientan a cumplir con compromisos del gobierno Bogotá Mejor para Todos, relacionados con activar el Observatorio de Convivencia Escolar como herramienta de generación de evidencia científica e información confiable sobre las estrategias de prevención, intervención, seguimiento y evaluación encaminadas a mejorar el clima y los entornos escolares. Este compromiso hace parte del Pilar 3 del Plan de Desarrollo relacionado con la *Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana, Artículo 34. Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz, cuyo objetivo es “contribuir a hacer equipo entre los docentes, directivos, estudiantes, familias, sociedad civil, autoridades locales, sector productivo y comunidad para hacer de la educación pertinente y de calidad el eje central de la transformación y encuentro en la ciudad. Para ello, se aunarán esfuerzos con el objetivo de empoderar a actores y líderes del sector para aportar a la construcción de una Bogotá en paz y a la consolidación del proceso de aprendizaje de los estudiantes, mediante el desarrollo de competencias socio emocionales, el fortalecimiento de la participación, la convivencia, de la cultura ciudadana, y el mejoramiento del clima escolar y de aula y de los entornos escolares para la vida.”*

- **Observatorio para la Equidad en Calidad de Vida y Salud de Bogotá, D.C.: Acuerdo 364 de 2009.**

El Observatorio para la Equidad en Calidad de Vida y Salud de Bogotá tiene por objetivo medir, analizar, divulgar y propiciar el debate público y promover la formulación de políticas públicas para la superación de inequidades en salud, el mejoramiento de la calidad de vida y de las condiciones ambientales, como garantía del derecho a la salud en la ciudad de Bogotá, D.C.

Actualmente el Observatorio se encuentra inactivo a pesar de los distintos intentos de iniciar su operación; se manifiesta como principal causa de su inactividad la falta de asignación de un equipo de trabajo exclusivo para su funcionamiento.

Dentro de algunas de las funciones específicas del Observatorio se encuentra “*Medir, hacer seguimiento, evaluar e investigar las desigualdades sistemáticas, injustas y evitables entre grupos poblacionales en materia de calidad de vida, salud y ambiente de la ciudad*”, e “*Impulsar la formulación o adecuación de las políticas públicas distritales y/o nacionales, con orientación hacia la equidad en calidad de vida, ambiente y salud, en los escenarios correspondientes y con los actores pertinentes*”.

Se sugiere que los Observatorios del Sector Salud se integren en uno solo que recoja las líneas de investigación de todos los objetos de observación, a partir del cual se genere el conocimiento necesario basado en los distintos Sistemas de Información existentes en este Sector, con el fin de cumplir con la función de orientar sus políticas públicas y que abarque todas las políticas públicas del sector: Salud y calidad de vida de los trabajadores, Salud Oral, Infecciones Intrahospitalarias, Salud Mental, Consumo de Sustancias Psicoactivas, Salud Materno Perinatal, Sexualidad, VIH y Salud Ambiental que es responsabilidad también del Sector Ambiente.

A este observatorio se deben integrar los Observatorios de Sustancias Psicoactivas, Salud Ambiental y Hospitales Públicos, los cuales también dependen del Sector Salud, esto contribuiría a integrar y centralizar el análisis del Sector y la generación de conocimiento en un solo Observatorio sin desconocer las particularidades y necesidades especiales de observación de cada tema.

- **Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. Acuerdo 584 de 2015.**

El Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá tiene por objetivo identificar, describir y analizar la situación, posición o condiciones de las mujeres que habitan en el Distrito Capital con el fin de generar conocimiento estratégico y difundirlo entre el público en general y entre las instancias y autoridades corresponsables con la garantía de sus derechos. Todo lo anterior en aras de cualificar las políticas públicas del Distrito Capital.

Este Observatorio se encuentra activo y cumple adecuadamente con los componentes y requisitos que debe contar todo instrumento de este tipo; sin embargo, de acuerdo a la información suministrada, sólo tiene interacción con el Observatorio de Culturas de la SDCRD, lo cual limita la incidencia que su generación de conocimiento debe tener en otros aspectos, análisis y políticas públicas de la ciudad. Teniendo en cuenta la transversalidad tanto de la Política de Mujer y Equidad de Género como del Observatorio, su operación debe articularse con todos los demás sectores y por ende con todos los demás Observatorios que permanezcan o que sean creados a través de este ejercicio de racionalización.

- **Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Acuerdo 491 de 2012.**

Este Observatorio fue creado mediante el Acuerdo 491 de 2012 y su funcionamiento se reglamentó a través del Decreto 531 de 2015. Fue concebido como una herramienta para monitorear, hacer seguimiento y analizar la política pública de víctimas en la ciudad, con la finalidad de producir insumos y recursos que sirvan a la toma de decisiones por parte de la Administración Distrital para la garantía de los derechos de esta población.

Teniendo en cuenta que el Observatorio tiene por objeto de observación una política pública y un grupo poblacional específico, se recomienda su trabajo en red con el Observatorio Poblacional Diferencial de Bogotá.

- **Observatorio Distrital de Discapacidad. Acuerdo 586 de 2015.**

El objetivo de este Observatorio es actuar como soporte a los procesos de investigación, diagnóstico, sensibilización, promoción y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores. Aunque se encuentra inactivo, cuenta con un documento de diseño conceptual y

operativo, así como con un plan de trabajo construido para su puesta en marcha inmediata.

Este Observatorio se encuentra directamente relacionado con una política pública y un grupo poblacional específico, su operación es responsabilidad de la Secretaria Distrital de Planeación por lo cual debe fusionarse en el Observatorio Poblacional Diferencial.

- **Observatorio Social para las Familias del Distrito Capital. Acuerdo 629 de 2015.**

El objetivo de este Observatorio es producir y gestionar conocimiento sobre las realidades y dinámicas de las familias en los territorios urbano y rural a través de la investigación, el análisis, la comunicación y la cooperación desde la perspectiva de la garantía del ejercicio de los derechos de este sujeto colectivo, para incidir en el seguimiento y la toma de decisiones de políticas relacionadas con las familias.

Actualmente se encuentra inactivo pese a contar con una propuesta de diseño para su operación. Se considera que uno de los inconvenientes para poner en marcha este Observatorio, puede radicar en el carácter demasiado amplio de su propósito, el cual de acuerdo al documento de diseño consiste en *“conocer la estructura, necesidades, factores de riesgo, dinámicas familiares y calidad de vida. Así mismo, se indica hacer seguimiento a las políticas sociales encaminadas a su fortalecimiento y protección, y al redireccionamiento de los recursos y acciones que mejoren su condición”*. Es necesario que para su activación se haga más específico su objeto de observación para darle un carácter más operativo y práctico que complementa todo el contexto y el marco conceptual de su diseño.

Este Observatorio se encuentra directamente relacionado con una política pública y un grupo poblacional específico, su operación es responsabilidad de la Secretaria Distrital de Planeación por lo cual debe fusionarse en el Observatorio Poblacional Diferencial.

Es importante tener en cuenta que los Observatorios que sean integrados al Observatorio Poblacional Diferencial de Bogotá, no perderán ninguna particularidad de su diseño, ni perderán fuerza jurídica, debido a que el proceso será de integración bajo una sola sombrilla, mas no de supresión de actos jurídicos; esta integración incluye el mandato del Artículo 9 de la Ley 1361 de 2009 que soporta la creación del Observatorio de Familias para el D.C.

- **Observatorio de Sustancias Psicoactivas. Acuerdo 534 de 2013.**

Dentro de los objetivos de este Observatorio se encuentra diagnosticar, explicar, monitorear, predecir y evaluar la problemática del consumo de alcohol y sustancias en el Distrito Capital, articular sistemas de documentación, comprensión, análisis y seguimiento acerca de la problemática y demás conductas que de ella se desprendan, y promover la investigación de tipo cualitativa y cuantitativa sobre el consumo según se requiera, dependiendo de las dinámicas de la ciudad.

Como ya se mencionó, este Observatorio debe ser integrado como componente de un Observatorio de Salud que abarque todos los aspectos relacionados con las políticas públicas en salud del Distrito y que centralice por tanto la generación de conocimiento y la información al respecto.

- **Observatorio de Turismo. Acuerdo 03 de 2010.**

Este Observatorio tiene como objetivo asesorar a la Dirección del Instituto Distrital de Turismo en los análisis, investigaciones y evaluaciones del turismo en la ciudad, que facilite la toma de decisiones para el desarrollo y consolidación de los programas y proyectos de la entidad en materia turística y permita la articulación de acciones de entidades públicas y privadas del sector.

Es uno de los Observatorios más completos y mejor implementados en el Distrito, genera información a partir de datos recolectados por el propio observatorio, y dispone de un equipo permanente dedicado a su operación.

- **Observatorio Técnico Catastral. Acuerdo 4 de 2012.**

El objetivo del Observatorio es ejecutar acciones de acompañamiento y asesoramiento a la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, con dos propósitos centrales: apoyar la gestión catastral y generar estudios e investigaciones de la ciudad con la información catastral, que apoyen la toma de decisiones de la ciudad.

Su diseño y operación lo ubican entre los mejores y más eficientes observatorios del Distrito, por lo cual se recomienda revisar que otros Observatorios con funciones

similares no dupliquen funciones y productos con este. De igual forma se sugiere que se genere sinergia con el Observatorio de Dinámicas del Territorio y con el Observatorio de Dinámica Urbana y Regional el cual se encuentra en proceso de activación, teniendo en cuenta que el Observatorio Técnico Catastral tiene entre sus funciones: *“Establecer los cambios presentados producto de la dinámica urbana en la ciudad, a partir de la información recopilada por los procesos catastrales, y, establecer nuevas fuentes de información que conduzcan a la focalización de la dinámica urbana de la ciudad, para optimizar la recolección de la información.”*

ANÁLISIS SOBRE LOS OBSERVATORIOS INACTIVOS CREADOS POR OTRO TIPO DE ACTO

Sobre los observatorios que son creados por otro tipo de acto y que se encuentran inactivos se recomienda:

- **Observatorio Sectorial de Transparencia.**

Este Observatorio fue creado en el año 2015 en la Secretaría de Gobierno Distrital. Su creación no contó con un acto administrativo o documento técnico, y tiene como objetivo *“Servir de herramienta de gestión del conocimiento con información periódica, que busca la promoción, interacción, reflexión y generación de proposición de buenas prácticas administrativas, a partir de la medición del rendimiento en transparencia de la administración pública”.*

Se sugiere integrar este Observatorio con el Observatorio de Integridad y Transparencia de la Secretaría General debido a que se encuentran desarticulados y pueden estar duplicando sus actividades. Lo mas indicado sería realizar un paralelo entre los dos Observatorios para decidir la pertinencia de su existencia, teniendo en cuenta que este Observatorio no ha podido iniciar su operación.

Además, la observancia de la transparencia es un tema transversal a todo el Distrito y es objeto de seguimiento tanto de áreas especializadas dentro de las entidades distritales, como de entidades externas como la Veeduría Distrital. Por tanto, en caso de considerar pertinente la existencia de un Observatorio de Transparencia, se sugiere evaluar que su operación este a cargo de éste órgano de vigilancia y control ciudadana.

- **Observatorio Distrital De Gestión de Riesgos y Cambio Climático**

El Observatorio Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- ODGR-CC, es un instrumento que tiene como objeto la generación de conocimiento sobre los riesgos y su gestión a través de la recopilación, el análisis y la interpretación de la información correspondiente y el seguimiento estadístico de las principales variables que dan cuenta de los riesgos existentes (condición de riesgos) y de los esfuerzos distritales por reducirlo y controlarlo (gestión).

Este Observatorio pertenece a la Secretaría Distrital de Ambiente y fue creado en el 2015 sin ningún acto administrativo o documento Técnico.

Teniendo en cuenta que este Observatorio no ha podido entrar en operación por razones administrativas, y que contempla como parte de su objeto de observación el fenómeno de cambio climático, se sugiere su integración al Observatorio Ambiental, el cual se encuentra activo, está bien estructurado e implementado y cuenta con una línea de acción específica respecto a la temática de cambio climático, el cual produce índices e indicadores sintéticos sobre la variabilidad climática, los escenarios e impactos, así como sobre los resultados de las medidas de mitigación y adaptación.

- **Observatorio Rural de Bogotá**

El Observatorio Rural de Bogotá, a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, fue creado el año 2011 como una herramienta virtual, donde se recopila, analiza y presenta la información relevante de la ruralidad del Distrito Capital, a través de indicadores, cartografía, documentos y participación comunitaria.

Su creación no contó con ningún acto administrativo, y su inactividad se debe sobretodo a la falta de recursos presupuestales para su operación.

Al igual que el Observatorio Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-ODGR-CC, se sugiere su integración con el Observatorio Ambiental, el cual también observa la temática de Ruralidad con una amplia gama de indicadores de sostenibilidad en el ámbito rural de Bogotá, que se aproxima a temas como la producción agropecuaria, el uso del suelo, la biodiversidad y el sistema de áreas protegidas, etc.

- **Observatorio De Hospitales Públicos**

El objetivo de este Observatorio es *“disponer de información oportuna, consistente y validada, de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, enmarcados en el sistema obligatorio de garantía de calidad, con el análisis de desempeño, accesibilidad, oportunidad, humanización y estándares de calidad técnico científica, con el fin de mejorar el conocimiento del sector, que permita fortalecer la toma de decisiones gerenciales, las políticas públicas y la interacción con la comunidad”*.

Los resultados de la encuesta no mencionan el año de creación ni la existencia de un acto administrativo o documento técnico que soporte su diseño.

Este Observatorio debe fusionarse con los Observatorios de Equidad en Salud, Sustancias Psicoactivas y Salud Ambiental en un Observatorio de Salud que integre las temáticas del sector.

- **Observatorio Fiscal**

Este Observatorio fue creado por la Secretaría Distrital de Hacienda en el año 2013 sin acto administrativo ni documento técnico de diseño. Tiene como objetivo *“realizar seguimiento a la ejecución de ingresos y gastos de la administración distrital así como la publicación de documentos de análisis fiscal”*.

Teniendo en cuenta la importancia de hacer seguimiento y observar la ejecución presupuestal del Distrito con el fin de garantizar la transparencia en este aspecto, se considera importante la activación de este Observatorio con una estructura bien definida y un equipo dedicado exclusivamente a su operación, teniendo en cuenta que esta es una de las razones de su inactividad ya que de acuerdo a la información suministrada mediante la encuesta sólo hacen parte de su operación una persona de perfil directivo y un profesional que correspondía a planta temporal.

- **Observatorio de Dinámica Urbana y Regional (ODUR)**

Este Observatorio está a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación y tiene por objetivo *“compilar, generar, localizar/geo-referenciar, analizar y difundir información para hacer seguimiento y evaluación a la dinámica urbano-regional, buscando contribuir al proceso de toma de decisiones de entidades del sector público, hogares y*

empresarios y brindar insumos estratégicos para la formulación y evaluación de políticas públicas”.

EL Observatorio cuenta con un documento técnico de diseño elaborado en el 2015 y actualmente se encuentra iniciando su operación con un equipo de trabajo destinado exclusivamente a su funcionamiento. Como ya se mencionó, es pertinente que el Observatorio establezca sinergia con el Observatorio de Dinámicas del Territorio y con el Observatorio Técnico Catastral que tiene entre sus funciones: *“Establecer los cambios presentados producto de la dinámica urbana en la ciudad, a partir de la información recopilada por los procesos catastrales, y, establecer nuevas fuentes de información que conduzcan a la focalización de la dinámica urbana de la ciudad, para optimizar la recolección de la información.”*

- **Observatorio de Fenomeno de Habitabilidad en calle**

La creación del Observatorio fue adoptada mediante Decreto 560 de 2015, está a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, y tiene por objetivo *“Caracterizar y analizar la realidad social del fenómeno de habitabilidad en calle, mediante la recopilación, procesamiento, análisis y difusión de datos, con el objetivo de apoyar la oportuna toma de decisiones en el marco de la Política Pública”.*

Este Observatorio debe ser integrado junto con los Observatorios de Discapacidad, Familias y Víctimas dentro de un Observatorio Poblacional Diferencial de Bogotá.

ANÁLISIS SOBRE LOS OBSERVATORIOS ACTIVOS CREADOS POR OTRO TIPO DE ACTO

Por último, sobre los Observatorios que no están adoptados mediante Acuerdo Distrital y que se encuentran activos se recomienda:

- **Observatorio de Política Pública LGBTI**

Este Observatorio se construyó en el año 2012, inició acciones en el 2013 y su adopción se dio mediante el Decreto 062 de 2014 que adoptó la *“Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital”*, a la cual hace seguimiento cada 3 meses en el marco del plan de acción de esta

política a través del módulo de seguimiento creado para tal fin. Está a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.

Dentro de la dinámica del Observatorio se identifican problemáticas y se diseñan estrategias orientadas a solucionar o mitigar estas situaciones, cumpliendo con el objetivo fijado de producir conocimiento para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en el marco de la Política Pública mencionada. Para cumplir con el proceso de observación, el Observatorio cuenta con 3 líneas de trabajo o investigación relacionadas directamente con su objetivo, que a su vez generan trimestralmente investigaciones, informes, documentos técnicos y boletines y que son publicados a través de la página web de la SDP, encuentros de saberes y eventos académicos.

El Observatorio además cuenta con un equipo de trabajo destinado exclusivamente para su funcionamiento, lo cual indica que el objeto de observación se encuentra en constante seguimiento. Sin embargo, se recomienda determinar el curso que tomará esta dinámica de trabajo una vez termine el periodo de participación del personal pasante universitario involucrado, ya que el equipo de trabajo se reduciría a una sola persona de acuerdo a la información suministrada.

Otra recomendación se relaciona con la metodología de identificación de usuarios del Observatorio; actualmente se hace mediante listados de asistencia a eventos de tipo académico y/o distritales. Esto se puede complementar con el registro y conteo constante de los usuarios que acceden directamente a la página web para consultar la información generada por el Observatorio; la utilidad de solicitar brevemente a qué sector pertenecen los usuarios que consultan (academia, privado, ONG's, entidades distritales, nacionales, ciudadanía en general, etc.), reside en las orientaciones que pueden tomar futuras investigaciones o estudios del Observatorio basados en las necesidades específicas del tipo de usuarios que acuden a sus productos recurrentemente.

En términos generales, este Observatorio constituye un modelo a seguir para los demás Observatorios Distritales al cumplir con los requerimientos esenciales de hacer observación permanente con información territorializada, generar conocimientos y contribuir e incidir en la toma de decisiones respecto a su temática. Además, el Observatorio garantiza siempre la participación de las personas de los sectores LGBTI al desarrollar la política pública observada y socializar la generación de productos

que, además, son construidos con un presupuesto relativamente bajo: \$159.500.000 anuales.

- **Observatorio Dinámicas del Territorio**

Los resultados de la encuesta indican que el Observatorio se construyó en el año 2010 y al indagar por el acto administrativo o documento técnico de creación, se citan como normas de adopción los Decretos 550 de 2006 y 016 de 2013. Se entiende que la alusión a estas normas se debe a que en ellas se estipulan las funciones de la Dirección de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación (área responsable del Observatorio), entre las cuales se encuentra *“Definir, diseñar y operar los observatorios dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones en coordinación con las demás áreas de la Secretaría”*.

Sin perjuicio de la relación directa del Observatorio con esta función, el observatorio cuenta con un documento técnico de creación del año 2012, en el cual se definen sus líneas de observación; el objetivo del Observatorio está orientado a tener una perspectiva amplia de índole multidisciplinaria, integrada, sistémica y compleja, que comprenda temas urbanos, rurales, ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales (...), sin embargo, el énfasis de sus análisis ha sido el sector inmobiliario y de la construcción.

Se sugiere el refuerzo de este observatorio para que abarque todos los ámbitos de investigación que sugirió el documento de soporte. De otra parte es necesario que este Observatorio genere sinergia con el Observatorio Técnico Catastral y trabaje en red con el Observatorio de Dinámica Urbana para no duplicar funciones.

- **Observatorio de Culturas**

Este Observatorio es el más antiguo en el Distrito y uno de los mejor operados y consolidados. Su objetivo reside en *“dirigir la planeación, organización y ejecución de los procedimientos de información relacionados con la recolección y análisis de información como insumo para la elaboración y seguimiento de políticas, planes, proyectos y programas y actividades en los campos del Arte, la Cultura, el Patrimonio cultural, la Recreación, el Deporte y la Actividad Física del Distrito Capital”*.

Sus productos constituyen una de las principales fuentes de información de otros Observatorios y entidades distritales, lo cual ratifica su generación de conocimiento como instrumento para el seguimiento y evaluación no solo de las políticas públicas culturales sino del impacto de las demás políticas distritales.

Otro aspecto a favor del óptimo funcionamiento del Observatorio es la existencia de un equipo de trabajo consolidado de 15 personas destinadas exclusivamente a su funcionamiento.

- **Observatorio de Movilidad**

La información suministrada para este Observatorio lo presenta como Observatorio de Movilidad, sin embargo, realmente su adopción y concepción es Observatorio del Transporte de Carga. Lo que indica de inmediato que su objeto de observación sólo se concentra en un componente de la movilidad de la ciudad y no en toda la complejidad de este sistema, lo cual sería lo esperado de un Observatorio liderado por el Sector Movilidad.

El objetivo de este Observatorio de Transporte de Carga, de acuerdo al artículo 11 del Decreto 034 de 2009, es: *“realizar un seguimiento a la efectividad de las medidas del presente decreto, evaluar los aspectos que permitan un incremento de las condiciones de productividad, competitividad y seguridad, así como analizar las medidas tendientes al mejor ordenamiento del transporte de carga, a la disminución de la accidentalidad de tales vehículos, a evaluar las cifras obtenidas en el registro a que se refiere el artículo segundo del presente decreto y a promover, suscribir y hacer seguimiento a acuerdos de corresponsabilidad de los gremios del sector”*. Se reglamentó mediante Resolución 236 de 2009 de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Se sugiere la redifinición de este Observatorio como un Observatorio de Movilidad que integre y observe todas las problemáticas y situaciones del Sector Movilidad, de manera que produzca información de valor agregado que permita diferenciarla de la información generada por el SIMUR -Sistema Integrado de Movilidad Urbana.

Se sugiere la generación de indicadores sobre la productividad del observatorio y no solo realizar reuniones internas para establecer su funcionamiento, como se mencionó en la encuesta, en especial indicadores que midan la producción y utilización de la información en toma de decisiones del Sector o en análisis de otros actores sociales.

Un aspecto a destacar es que, de acuerdo en lo establecido en la RES 236 de 2009 este observatorio esta integrado por representantes de los gremios, esta participación resulta de interés para la independencia de la actividad observada y se sugiere fortalecerla con otros actores, especialmente si decide ampliarse el objeto de observación a todos los componentes del sector movilidad.

Artículo 2º.- Integración. El Observatorio de transporte de carga está integrado por las siguientes dependencias:

- *La Subsecretaría de Política Sectorial, quien lo presidirá.*
- *La Dirección de Seguridad vial y Comportamiento del Tránsito,*
- *La Dirección de Transporte e Infraestructura,*
- *La Dirección de Estudios Sectoriales y de Servicios,*
- *La Dirección de Control y Vigilancia,*
- *La Oficina asesora de Planeación y demás dependencias que puedan suministrar información para los fines del observatorio y*
- *Tres representantes de los gremios de transporte de carga, comercio e industria."*

• **Observatorio Ambiental de Bogotá**

Este Observatorio fue adoptado mediante Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital. Integra indicadores de múltiples dimensiones del desarrollo, recursos y temas de la gestión ambiental y es un espacio que permite conocer a través de indicadores ambientales el estado y la calidad del ambiente en Bogotá, así como los resultados de la gestión desarrollada por varias entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC) frente a problemas ambientales del DC.

Este Observatorio es de los más completos y bien estructurados del Distrito, genera conocimiento en todos los aspectos ambientales de la ciudad mediante el seguimiento a todas las políticas públicas con las que cuenta el Sector Ambiente. Produce información especializada y cuenta con campañas de difusión de su producción entre la ciudadanía, lo que le permite una amplia interacción con este tipo de usuarios; tiene eficientes herramientas de medición de gestión y de generación de indicadores.

Por su eficiencia se recomienda fusionarlo con otros observatorios del Sector como el de Ruralidad, y el de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para evitar duplicidad de

esfuerzos y cobijar bajo sus metodologías todos los objetos de observación del Sector, y fortalecer su equipo de trabajo para continuar con la buena gestión.

- **ORARBO- Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Rio Bogotá.**

Este Observatorio fue creado en el 2015 a través del Fallo de la Sentencia de la Acción Popular 2001-90479 para la Descontaminación del Rio Bogotá proferida por el Consejo de Estado. Está a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente y es el instrumento de dirección y gestión integral de cuenca hidrográfica que incluye la gestión ambiental, el fortalecimiento institucional y la cohesión social.

A pesar de ser uno de los Observatorios más nuevos, es también uno de los mejor diseñados y productivos, entregando información parametrizada y generando conocimiento respecto a las distintas dinámicas relacionadas con el río Bogotá.

Además en cumplimiento de la Sentencia existe una relación directa entre el Observatorio y la comunidad así como entre el Observatorio y los municipios involucrados en el área observada, manteniendo articulación con el Observatorio Ambiental sin duplicar funciones entre ellos.

Constituye por tanto uno de los modelos a seguir para el diseño de los Observatorios para el trabajo articulado de observatorios en un mismo sector.

- **Observatorio de integridad y transparencia de Bogotá.**

De acuerdo a la información suministrada mediante la encuesta, este Observatorio fue creado en el año 2013 sujeto a lo estipulado en el artículo 38 del pasado Plan de Desarrollo Bogotá Humana; sin embargo, dentro del mencionado artículo no se hace mención a la creación del Observatorio.

Su objetivo es promover la cultura de la legalidad y la participación ciudadana proporcionando información confiable, pertinente y organizada sobre la integridad y transparencia de la gestión pública y de los comportamientos éticos en el Distrito. Su nivel de productividad es bajo.

Como ya se mencionó, este Observatorio duplica funciones con el Observatorio de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, por lo que es necesario hacer una revisión profunda de los puntos en común para determinar si es pertinente fusionarlos.

- **Observatorio de Desarrollo Económico**

Este Observatorio fue creado en el año 2011 sin ningún acto administrativo. Su objetivo consiste en la *“producción y análisis de información Socioeconómica de la Ciudad / apoyo a la gestión de la Secretaría”*.

De acuerdo a la información suministrada en la encuesta, la operación de este Observatorio hace seguimiento a la Política Pública de Trabajo Decente y Digno. Teniendo en cuenta que su estructura y funcionamiento hacen de este Observatorio uno de los más eficientes del Distrito y que su asignación presupuestal y equipo de trabajo son suficientes, debería aprovecharse su ejercicio para reactivar el seguimiento a otras políticas públicas del Sector Desarrollo Económico que actualmente se encuentran sin la implementación y seguimiento adecuados como son la Política de Productividad y Competitividad y la Política de Financiamiento.

- **Observatorio de Salud Ambiental de Bogotá**

El objetivo de este Observatorio es *“Integrar, promover y apoyar esfuerzos distritales de carácter técnico, político y social tendientes al mejoramiento y conservación del ambiente como estrategia para mejorar las condiciones de salud y la calidad de vida de la población bogotana”*.

Su creación se adoptó mediante Resolución 2095 del 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, pero su operación se inició desde el 2012. Su objeto de observación incluye el seguimiento a la Política Distrital de Salud Ambiental y cuenta con un equipo de profesionales dedicados exclusivamente a sus actividades.

Este Observatorio se encuentra bien diseñado e implementado, es un observatorio con una amplia producción de investigación de alta calidad, cuenta con publicaciones en revistas indexadas y establece un diálogo no solo con los usuarios internos y la ciudadanía sino con la comunidad académica en Salud. Como se mencionó se recomienda la creación de un solo observatorio del sector Salud, sin perder la estructura y funcionamiento de este observatorio, sino integrándolo con el fin de centralizar toda la información y la generación de conocimiento respecto al Sector en una sola plataforma.

Por otra parte, se recomienda fortalecer la interacción con el Observatorio Ambiental teniendo en cuenta que éste incluye dentro de su objeto de observación a todas las políticas públicas ambientales incluida la Política de Salud Ambiental y que comparten líneas de investigación como: Aire, Ruido, Calidad del agua, Saneamiento básico y Cambio climático.

- **Observatorio de Asuntos Políticos**

El objetivo de este Observatorio es *“sistematizar, procesar y analizar la información relativa a las Agendas Estratégicas y de interés para la Administración Distrital, en función de la gestión adelantada por la misma para el manejo de los asuntos políticos de la ciudad, facilitando el análisis y seguimiento a la información relevante, consolidando un centro de generación, trámite y análisis de información especializada, completa y accesible.”*

Este Observatorio no fue creado por acto administrativo, se creó por medio del documento conceptual de la Red de Observatorios de la Secretaría de Gobierno del 31 de Julio de 2006, la cual no se encuentra activa actualmente.

De acuerdo a la información suministrada mediante la encuesta virtual, los productos que genera este Observatorio no son públicos sino de manejo interno, por tanto, se recomienda el replanteamiento de este instrumento como un mecanismo de generación de información de uso interno y no como un Observatorio.

- **Observatorio de Descentralización y participación**

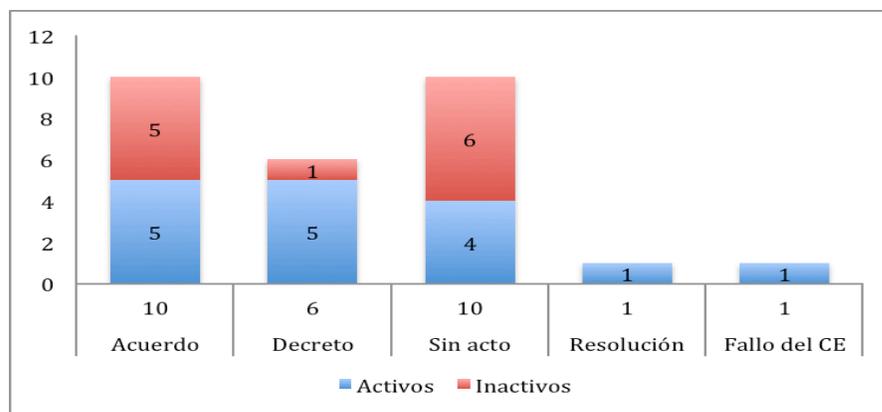
Este Observatorio fue adoptado mediante el Decreto 448 de 2007 y tiene por objetivo *“apoyar las políticas públicas de descentralización y participación de la ciudad”*. Está a cargo de la Secretaría de Gobierno Distrital y dentro de sus funciones se encuentra: Seguimiento a la gestión de planeación, presupuestal y contractual de las Alcaldías Locales, al cumplimiento de las funciones de policía a cargo de los alcaldes locales, y propuestas de política pública en descentralización y participación.

Se sugiere verificar si las funciones del Observatorio fueron asumidas por la Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano de la Secretaría de Gobierno. En caso de continuar como Observatorio, se sugiere generar red con los Observatorios de las Alcaldías Locales de Chapinero, Tunjuelito, Engativá, Antonio

Nariño y Teusaquillo para centralizar la generación de información y fortalecer los procesos de generación de conocimiento en estas Alcaldías Locales y así hacer relevante la territorialización de la información.

CONCLUSIONES GENERALES

Existen 28 observatorios en el Distrito, 10 de los cuales fueron creados por Acuerdo del Concejo, 6 creados por Decreto, 10 como parte de la función administrativa y aún sin acto de creación, 1 por Resolución y 1 por orden del Consejo de Estado; de estos, 16 observatorios se encuentran activos en tanto 12 no han iniciado su operación.



Llama la atención que los observatorios son creados en su mayoría por Acuerdo o como parte de las funciones del sector, sobre estos últimos es de destacar que pese a que su creación sea una necesidad propia del ejercicio del sector, más de la mitad se encuentren inactivos, esto nos permite concluir que la creación de este tipo de observatorios por parte del propio Distrito no cuenta con el estudio técnico de soporte y las apropiaciones presupuestales necesarias para su entrada en funcionamiento.

Las propuestas realizadas en el presente informe reducen el número de observatorios a 17, los cuales, además del objeto de observación establecido en sus actos de creación permitirían hacer seguimiento a por lo menos 36 políticas públicas sectoriales.

Relación entre Observatorios y Políticas Públicas Distritales		
Sector	Observatorio	Política Pública
Mujer	Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG)	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital
Desarrollo Económico	Observatorio de Desarrollo Económico	Observatorio de Turismo
		Política Pública de Turismo
		Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional
		Política pública de financiación y democratización del crédito en Bogotá, D.C
Educación	Observatorio de Convivencia Escolar	Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico
		Política pública de trabajo decente y digno
		Plan Sectorial de Educación
Planeación	Observatorio Poblacional Diferencial	Política Distrital de Discapacidad
		Política Pública de Familias
		Política Pública LGBTI de Bogotá
		Política Pública del fenómeno de habitabilidad en calle
		Política pública de Ecurbanismo y construcción sostenible
Movilidad	Observatorio Dinámicas del Territorio	Política Distrital Integral de Vivienda y Hábitat
	Observatorio de Dinámica Urbana y Regional (ODUR)	-
Hacienda	Observatorio de Movilidad	Plan Maestro de Movilidad
	Observatorio Técnico Catastral	-
Ambiente	ORARBO- Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá	Política Distrital Integral de Vivienda y Hábitat
		-
		Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C.
		Política de Humedales del Distrito Capital.
		Política Pública Distrital de Ruralidad
		Política para el manejo de suelo de protección en el D.C
		Política de Salud Ambiental para Bogotá, D.C
		Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital
		Política Pública Distrital de Educación Ambiental
		Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal
Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015-2050		
Cultura	Observatorio de Culturas	Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad física, Parques y
		Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática
Gobierno	Observatorio de Descentralización y participación	Política Pública de Participación Incidente
Gestión Pública	Observatorio de integridad y transparencia de Bogotá	Política Pública de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción
	Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado	Política Pública de Víctimas
Secretaría de Salud	Observatorio de Salud de Bogotá	Política Pública de Salud Ambiental
		Política Pública de Seguridad Alimentaria
		Política Pública de Prevención, Control y Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias- IIH para Bogotá D.C.
		Política Distrital de Salud Mental
		Política Pública de Salud Oral de Bogotá. D.C Con participación social para el decenio 2011-2021
		Política Pública de Participación Social y Servicio a la Ciudadanía en Salud para Bogotá, Distrito Capital
		Política de Salud Sexual y Reproductiva 2011-2020
		Política de salud y calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras de Bogotá.
		Política Pública contra la Mortalidad Materna y Perinatal
		Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C

Dada la heterogeneidad de los observatorios existentes, en cuanto a sus finalidades, prácticas y experiencia, no se consideró recomendable por ahora la creación de un solo observatorio público distrital que recogiera las diferentes líneas de investigación, sin embargo, se recomienda la creación de una Red de Observatorios Distritales que sea liderada por la Secretaría Distrital de Planeación, por cuanto es esta entidad quien tiene la función de liderar los procesos de recopilación, consolidación, análisis y divulgación de la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad, para la toma de decisiones de la Administración Distrital.

Esta red deberá velar porque la información producida por los observatorios sea compartida y conocida por todos los sectores y cuente con unos criterios de calidad de información que permitan que sea utilizada para la toma de decisiones del Distrito, para ello, según lo establecido en el Decreto 548 de 2016 deberá:

- Articular la producción de información de los Observatorios Distritales
- Centralizar la información proveniente de los Observatorios.
- Analizar y evaluar las iniciativas de creación de nuevos Observatorios bajo principios de eficiencia, transparencia y coordinación.

El trabajo de la Secretaria Distrital de Planeación se debe realizar en el marco de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital, creada en el Decreto 546 de 2007⁴, la cual tiene por objeto coordinar y articular la producción de información, estadísticas, modelos e indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad del Distrito Capital.

Esta instancia de coordinación presidida por la Secretaría de Desarrollo Económico, cuenta dentro de su Unidad Técnica de Apoyo y Secretaría Técnica, con el soporte y

⁴ Esta Comisión está integrada por :

- el (la) Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico, quien la preside,
- el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, quien ejerce la secretaria técnica,
- el (la) Secretario (a) Distrital de Hacienda,
- el (la) Secretario (a) Distrital de Cultura Recreación y Deporte,
- el (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social,
- el (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente y
- el (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno.

participación de la Dirección de Estudios Macro de la SDP. Ésta área a su vez tiene dentro de su misionalidad: *“Definir, diseñar y operar los observatorios dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones en coordinación con las demás áreas de la Secretaría”*.

Es importante resaltar que en el trabajo de reorganización del funcionamiento de los Observatorios se ha sumado además de la Secretaria Distrital de Planeación y de Desarrollo Económico a la Secretaría General, quienes en conjunto con los equipos técnicos de los Observatorios de cada sector, definirán los lineamientos generales para el funcionamiento, coordinación, producción e intercambio de información de los Observatorios Distritales. Se recomienda igualmente que las futuras necesidades de líneas de investigación se observen desde los observatorios actualmente existentes, evitando la creación de nuevos espacios.

Se recomienda que la información proveniente de todos los Observatorios Distritales sea centralizada en la página web www.inventariobogota.gov.co, la cual es administrada por la Secretaría Distrital de Planeación. Esta página debe por tanto actualizarse y se recomienda que cuente con un buscador avanzado que permita a cualquier usuario tener acceso a la información proveniente de los Observatorios y ser el principal punto de contacto de todos los observatorios, con el fin de que puedan consultar la información y productos generados entre ellos, para así evitar la duplicidad de esfuerzos. Para cumplir este propósito se cuenta con la asesoría de la Alta Consejería para las TIC de la Secretaría General, quien acompañará a las entidades responsables de los lineamientos para definir los protocolos para compartir información y los manuales de funcionamiento de este portal.

Por último, se recomienda que las buenas prácticas de los observatorios del Distrito que tienen experiencia y excelente resultados en sus ejercicios de investigación⁵, sean socializados en el espacio de la Comisión, y que desde este espacio se impulse que los observatorios que continúan operando generen sinergías con observatorios nacionales que puedan tener como objeto de observación la misma temática, con centros de investigación y con observatorios de otros países, sobre todo para aquellos observatorios más avanzados, de manera que se respalde el uso de la información producida no solo en las entidades distritales y se incentive el continúa mejoramiento en la producción de información.

⁵ Los Observatorios con mejores prácticas son el Salud Ambiental, el de Ambiente, Culturas, Turismo, Desarrollo Económico, ORARBO,

ANEXO 2. Fase 2. Encuestas para trabajo de campo de validación de los resultados obtenidos en la Fase 1.

- **CUESTIONARIO DE ENCUESTA A APLICAR EN OBSERVATORIOS**

Objetivo:

Racionalizar el número de Observatorios Distritales evitando la duplicidad de acciones y de asignación de recursos por la proliferación de estos instrumentos en los sectores de la administración.

ENCUESTA A LOS OBSERVATORIOS DISTRITALES

IDENTIFICACIÓN DEL OBSERVATORIO

Nombre del Observatorio: _____

Año de Creación: _____

Entidad responsable: _____

Dependencia de la entidad responsable que opera el observatorio: _____

Nombre del coordinador: _____

Contacto: _____

OPERACIÓN DEL OBSERVATORIO

1. ¿Mediante qué acto administrativo se creó el observatorio y cuál fue el objetivo que se definió en dicho acto?
2. ¿Este objetivo del observatorio se ha modificado en el tiempo? Explique.
3. ¿El observatorio hace seguimiento o evaluación a alguna política pública? ¿Cual? Describa el tipo de seguimiento o evaluación que se hace a la política y su periodicidad.
4. ¿El observatorio identifica problemáticas y genera propuestas de solución? Cite ejemplos.
5. Desde el acto de creación del observatorio, ¿Cuánto tiempo tomó ponerlo en operación?

6. Si el observatorio no se encuentra en operación, indique las causas que han impedido su entrada en operación. (Ejemplos: recursos, personal, funciones no establecidas en la entidad, Reestructuración, Absorción, Liquidación)
7. ¿Cuántas personas trabajan en el observatorio? ¿Cuántas de forma exclusiva y cuántas parcialmente? ¿Tienen contratistas que colaboren en tareas del observatorio, cuántas?
8. ¿El observatorio cubre sus costos de operación con gastos de funcionamiento o de inversión? ¿Cuál es el monto anual de operación del observatorio?
9. Describa las líneas de trabajo del observatorio y los productos generados por el observatorio, definiendo la periodicidad de producción.
10. ¿El observatorio cuenta con indicadores de evaluación periódica de los productos elaborados? ¿Cuáles, descríbalos?
11. ¿De qué manera el observatorio publica o difunde sus productos? Explique.
12. ¿Cuáles son las fuentes de información del observatorio?
13. ¿Comparte información con otros observatorios? ¿Cuáles?; ¿Comparte información con centros de investigación y universidades?
14. ¿El observatorio ha identificado el tipo de usuarios que los consultan? ¿De qué manera identifican sus usuarios? ¿Qué tipo de usuarios tiene el observatorio? (usuario como aquel que consulta la información o los productos generados)
15. ¿La información que produce el observatorio se genera de forma territorializada? (localidad, UPZ, barrio, etc.)
16. El Observatorio cuenta con participación de la ciudadanía? ¿De qué manera se ejerce esta participación?